

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0148-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de junio de 2021

VISTO, el Oficio N° 0175-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 022-2021 de fecha 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, se designó a la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciró Alegría, designando como Presidente al Docente Principal, Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz;

Que, mediante Oficio N° 175-2021/P-CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la reconfirmación de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciró Alegría, debido al deceso del Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz, Presidente de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la UNCA;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0148-2021/CO-UNCA



Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 022-2021 de fecha 23 de junio de 2021; los Miembros de la Comisión
Organizadora acordaron por unanimidad **MODIFICAR** la Resolución de Comisión
Organizadora N° 026-2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, en el extremo
que se designó al Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz como Presidente de la Comisión de
elaboración del Reglamento General de la UNCA, proponiendo en su lugar a la Dra.
Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica de la UNCA; por tanto los
Miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad **RECONFORMAR** la
Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional
Ciro Alegría; solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N°
175-2021/P-CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2021;



Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas
por la Ley Universitaria N° 30220, Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución
Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas
pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 026-
2021/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2021, en el extremo que se designó al Dr.
Julio Cesar Sichez Muñoz como Presidente de la Comisión de elaboración del
Reglamento General de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión de elaboración del Reglamento
General de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, conformado por los siguientes
integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
1	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	Vicepresidenta Académica	Presidente
2	DRA. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA	Profesor Principal	Miembro
3	DR. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN	Profesor Auxiliar	Miembro

4	MG. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
5	LIC. FERNANDO POLO RODRIGUEZ	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL